



CIRCULAR 11 DE 2020
(Octubre 28)

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA OEISTA

DE: CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020

Les doy mi fraternal saludo a toda la comunidad educativa, me dirijo a ustedes para transmitirles mi reconocimiento por lo que están haciendo desde su lugar y para darles a conocer las decisiones tomadas en los diferentes estamentos que son de interés para todos:

- **GRADOS:** *Luego de consultas realizadas ante la Secretaría de Educación del Distrito, se corroboró y determinó la realización de los grados de manera virtual, las razones expuestas son las siguientes:*
 1. *Cada vigencia académica finaliza con el calendario escolar, para este año cierra el 04 de diciembre.*
 2. *Los procesos de admisión para la educación superior requieren del acta de grado expedida en el 2020.*
 3. *Los procesos contractuales necesarios para la ceremonia de graduación 2020 no pueden realizarse en el 2021.**Así las cosas, se determinó realizar de manera virtual la ceremonia de graduación, la cual se hará con acto solemne el 04 de diciembre del presente.*
- **CULMINACIÓN DE AÑO ESCOLAR:** *Se recomienda y desea a todos nuestros estudiantes oeistas, que se finalice felizmente este año académico, sabemos que lo que estamos viviendo es una situación inédita para todos, que estamos conociendo , procesando y resolviendo casi que de manera simultánea, lo principal desde este estamento, es velar por la educación de todos, de nuevo queremos expresar nuestro aprecio por sus esfuerzos y deseamos una feliz promoción.*
- **REFORMAS AL SIE:** *Se determinó reformar transitoriamente al SIE, para adecuarlo al año lectivo 2020 y así favorecer la promoción de los estudiantes, las modificaciones que se realizaron fueron en 3 aspectos que amplían las oportunidades de flexibilización académica de nuestros estudiantes oeistas, estas son:*



COLEGIO OEA
Resolución 2441 de Agosto 20 de 2002
DANE 11100115605 - 111001015601
NIT 800.181.747-0

- 1. Suspensión de pérdida de áreas por inasistencia. (Se elimina el porcentaje mínimo de asistencia)*
- 2. Se pueden habilitar hasta 3 áreas perdidas en el año.*
- 3. Se pueden rehabilitar hasta 2 áreas perdidas en las habilitaciones.*
- 4. Para la promoción anticipada en el primer período académico del año 2021, se disminuye a 3.5 la nota mínima en todas las áreas, para ser promovido al siguiente grado (antes era 4.3 la nota mínima)*

Lo anterior para incentivar la recuperación de su año escolar para quienes lo hayan perdido durante el año 2020.

Todo lo mencionado anteriormente establece que el propósito como estamento, es viabilizar y ampliar las oportunidades de nuestros estudiantes para que culminen con éxito su año escolar y facilitar su promoción al siguiente grado.

Con nuestros sentimientos de gratitud, nos suscribimos de ustedes,

CONSEJO DIRECTIVO
COLEGIO OEA IED